

Resolución que le ha sido comunicada en
Seu del actual por los S. Directores Gale. de
Nueva. Entendido todo por este Ayuntam^{to}.
acuerda: Se contenta su Reino, y se pare el
primer oficio a la comision que por esta con-
poracion se halla nombrada para entender en
la admision, armamento y Ultramar de los Co-
lombianos Nalitas de este Reino, a fin de que en el
termino de quatro dias informe los avisos y
le pataman a proposito pueden proponerse
interinamente para supagar los gastos de Sto.
tercio y hasta que Realiza la aprovacion y
exacion en tiempo oportuno de los que sobre
Almadraza se tienen pedidos

Sobre ingreso de Es-
pañoles desde Fran-
cia a España.

Viene una R. o. que con Sta. dice y
Seu del actual comunica el R. D. Manuel M.
Secund, Rio del M. Amado de la Chancilleria
de Navarra, por la que S. M. ha tenido a bien
mandar se prevena a todas las Autoridades
de la frontera y Puerto de mar, no permitan
la entrada en el Reyno a ningun Espanol proce-
dente de Francia, que no traiga su Pasaporte R.
pendado por el Embaxador o Consul de S. M. en
aquel Reino. Entendida p. este Ayuntam^{to}.

